

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicios Civil y Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio No. 012 de 2025, así:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (O CONVENIO):

CONTRATO	CD-012 DE 2025
CONTRATISTA	CLAUDIA YOLIMA OLAYA ALVAREZ
CC O NIT	1070305383
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$45.100.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2025

ADICIONES Y MODIFICACIONES (SI APLICA):

ADICIONES	N/A
PRÓRROGAS	N/A
OTROSÍ	N/A
SUSPENSIONES	N/A



ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

CESIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A
OBSERVACIONES:	N/A

GARANTÍAS (SI APLICA):

CLASE DE GARANTÍA	N/A
ASEGURADORA	N/A
PÓLIZA No.	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCIMIENTO	
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A





ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

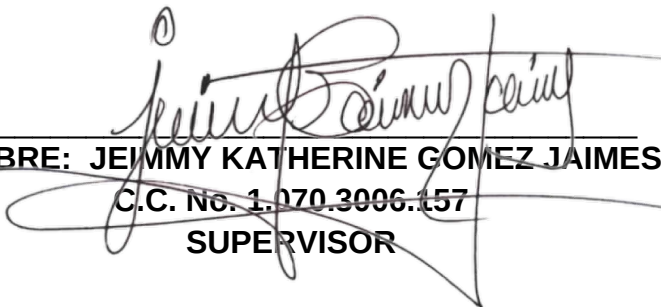
N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

CONSTANCIAS:

PRIMERO: Certifico que en la plataforma SECOP II se encuentran las actas o informes de supervisión, los cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato/ convenio en su totalidad y a satisfacción de la Entidad

TERCERO: En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025.


NOMBRE: JEIMMY KATHERINE GÓMEZ JAIMES
C.C. N°. 1.070.3006.157
SUPERVISOR

Proyecto: Ana María García / Contratista SPOT
Revisó: Jeimmy Katherine Gómez/ secretaria de despacho
Aprobó: Jeimmy Katherine Gómez/ secretaria de despacho

